

# M<sup>o</sup> DE COMERCIO Y TURISMO

**24181** *CORRECCION de erratas de la Orden de 7 de julio de 1979 por la que se autoriza a la firma «Micrón, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de barras de acero y la exportación de diversas manufacturas.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 189, de fecha 8 de agosto de 1979, páginas 18674 y 18675, se corrige en el sentido de que su norma 2.<sup>a</sup>, referente a los efectos contables, y en su párrafo 3.<sup>o</sup>, donde dice: «27 kilogramos de la mercancía 4, si el producto exportable es el IV», debe decir: «17 kilogramos de la mercancía 1, si el producto exportable es el I».

**24182** *CORRECCION de errores de la Orden de 5 de octubre de 1978 por la que se autoriza a la firma «Rothe Erde Ibérica, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de aros de acero y la exportación de rodamientos a bolas.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 263, de fecha 3 de noviembre de 1978, páginas 25232 y 25233, se corrige en el sentido de que en la norma 1.<sup>a</sup>, párrafo 2.<sup>o</sup>, donde dice: «1. Aros de acero especial sin aleación ... Tipo 48 Cr 2 N», debe decir: «1. Aros de acero especial sin aleación ... Tipo 46 Cr 2N».

# MINISTERIO DE ECONOMIA

**24183** BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 11 de octubre de 1979

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA (1)	65,910	66,110
1 dólar canadiense	56,056	56,292
1 franco francés	15,741	15,808
1 libra esterlina	142,655	143,352
1 franco suizo	40,823	41,074
100 francos belgas	228,457	229,947
1 marco alemán	36,899	37,115
100 liras italianas	7,984	8,018
1 florín holandés	33,316	33,502
1 corona sueca	15,728	15,814
1 corona danesa	12,640	12,703
1 corona noruega	13,303	13,370
1 marco finlandés	17,550	17,650
100 chelines austriacos	511,644	517,211
100 escudos portugueses	132,685	133,636
100 yens japoneses	29,155	29,309

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con Colombia.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 591 de 1978 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Ascensión Reyes Lozano, en reclamación de 381.898,87 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cobra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo li-

citador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepte y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.<sup>a</sup> del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 13 de diciembre próximo, a las diez horas.

#### Finca objeto de subasta

«Número cuarenta y ocho.—Vivienda en planta cuarta, puerta primera, del bloque B-dos del edificio "Boreal" en la villa de Rubí. Consta de recibidor, comedor, estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios, y una pequeña galería con lavadero. Mide sesenta y cinco metros cuadrados y siete decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano de la escalera, vivienda cuarta de su misma planta y patio de luces; derecha, entrando, vivienda segunda de su misma planta y caja de la escalera; izquierda, vivienda (cuarto-primera) del bloque B-tres; espalda, vuelo de la vivienda (entresuelo-primera); por abajo, vivienda (tercero-primera); y por arriba, vivienda (quinto-primera). Representa un valor, en relación con el total

edificio, de cuarenta y ocho centésimas por ciento (0,48 por 100).»

Inscripción: Tomo 1.540, libro 192 de Rubí, folio 184, finca 9.249. Valorada en 734.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1979.—El Juez.—12.958-E.

#### MADRID

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número 315-78, se siguen autos sobre secuestro de finca hipotecada, promovidos por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Dionisio García Arroyo, contra don Antonio Caraballo Barrera y su esposa doña Concepción Camacho López; en los que, por providencia de este día, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca, sita en Sevilla, y su calle Turia, número 42.

«Piso letra C, del portal número tres; mide la superficie útil de setenta y ocho metros setenta y seis decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle Virgen de Luján; por la derecha, con espacio libre del bloque y patio central; por la izquierda, con el piso letra D de esta misma escalera y el vestíbulo, y por el fondo, con patio central, terraza lavadero del piso letra B y vestíbulo de la escalera. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, cocina, terraza y terraza-lavadero. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de cero enteros ochenta y seis centésimas por ciento.

Inscrita a favor del Banco la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 2, al tomo 873, libro 113, folio 154, finca 6.907, inscripción segunda.»

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana teniendo lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, y en el que correspondiera del de igual clase de los de Sevilla, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 88.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, válidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá adquirirse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1979.—El Juez.—El Secretario (ilegible).—5.832-1.

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hace público: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 1293/79-A, sobre suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Cina, S. A.», se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Moreno. Juzgado de Primera Instancia número 5. Madrid, 25 de septiembre de 1979.

Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que le acompañan.

Se tiene por parte legítima al Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Cina, S. A.», en virtud del poder que presenta, entendiéndose con él mismo las sucesivas diligencias.

Habiéndose producido en forma la solicitud y acompañados los libros y documentos a que alude el artículo 2.º de la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Cina, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Clara del Rey, número 22, lo que se participe a los restantes Juzgados de igual clase de esta capital a los efectos que señala el artículo 4.º de la referida Ley, y anótese en el libro especial que se lleva en este Juzgado.

Dése publicidad a este acuerdo por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre y expidiéndose otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Anótese este acuerdo en el Registro Mercantil de esta provincia, librándose al efecto el correspondiente mandamiento por duplicado.

Se acuerda queden intervenidas todas las operaciones de la Entidad suspensa, y a tal efecto se nombran Interventores judiciales a don Alberto Grande García y don Manuel Vila y Vila, censor jurado de cuentas y Profesor mercantil, respectivamente, e Interventor acreedor a la

Entidad «Siemens» en la persona que la misma designe; cuyos cargos, una vez aceptados, inmediatamente comenzarán a ejercer, librándose al efecto las oportunas comunicaciones para su comparencia ante este Juzgado; poniéndose las debidas notas en los libros de contabilidad presentados, como dispone el artículo 3.º de la citada Ley, y, verificado, devuélvanse los libros en su día al presentante, para que los conserve en su escritorio, continuando haciendo en ellos los asientos de sus operaciones, los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los Interventores y de los acreedores en la forma y término que corresponda.

Hágase saber a los referidos Interventores que dentro del plazo de cuarenta días, a partir de la aceptación del último, redacten, previo informe de Peritos, si lo estiman necesario, el dictamen que previene el artículo 8.º de la mencionada Ley.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la repetida Ley, dese intervención en este expediente al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia.

Los despachos acordados expedir entréguese al Procurador señor Ortiz Cañavate.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—José Moreno.—Ante mí: Joaquín Revuelta (rubricados).»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1979.—El Juez, José Moreno Moreno.—El Secretario.—5.692-3.

#### SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.019/78, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en vía de apremio, a instancia de «Mayor Hermanos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Mariscal Mesa, contra «Taisal, Talleres Industriales, Sociedad Anónima Laboral», en los que se ha mandado sacar a primera subasta pública, por término de ocho días, por lotes separados, uno por cada bien, los siguientes embargados a la entidad demandada:

1.º Una cizalla guillotina marca Ajial Belluren, modelo J-B 625 de 2.500 milímetros, valorada en 275.000 pesetas.

2.º Una prensa plegadora con accesorios incorporados, marca Agial Colly, modelo 906, de 90 toneladas métricas, número de chasis 78906174, valorada en 300.000 pesetas.

3.º Un torno paralelo marca Torrent, modelo 71/68, de 2.000 m., número de chasis 5.231-G, valorada en 150.000 pesetas.

4.º Una esmeriladora con vaso marca Letag, modelo 1, 1 HP, número chasis 45806, valorada en 3.000 pesetas.

5.º Un taladro de columna marca Ibarria, modelo 35 C.A., valorado en 45.000 pesetas.

6.º Un taladro de columna marca Ibarria, modelo 50 C.A., valorado en 50.000 pesetas.

7.º Una cizalla marca Geka, modelo Cep-16, número de chasis 5.331, valorada en 200.000 pesetas.

8.º Una sierra mecánica marca Sabi, modelo 78 grados, número de chasis 7607-24 ó 23, valorada en 18.000 pesetas.

9.º Un cilindro unilateral marca Agil, modelo Fig 360, núm. 12, de chasis número T-1.627, valorado en 85.000 pesetas.

10. Una prensa hidráulica marca Camp modelo 80 toneladas métricas, valorada en 35.000 pesetas.

11. Una tronczadora con disco marca Gutting, modelo TD. 4 disco Ar, valorada en 38.000 pesetas.

12. Un soporte magnético marca

Buch, modelo BI-32 r. p. m., valorado en 12.000 pesetas.

13. Un taladro eléctrico marca A.E.G., modelo BV-32, valorado en 6.500 pesetas.

El acto del remate ha sido señalado el día 7 de noviembre venidero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para esta primera subasta el valor que figura de cada uno de los bienes sin admitirse posturas que no cubran sus dos tercios, y exigiéndose la previa consignación de su 10 por 100 para tomar parte en la subasta.

La cantidad consignada por los rematantes servirá de parte de precio y a los postores no rematantes se le devolverá la cantidad consignada; los bienes se encuentran depositados en don Antonio Murillo López, con domicilio en Urbanización Vista Azul, 68. C.

Dado para su publicidad en Sevilla a 5 de septiembre de 1979.—El Juez.—El Secretario (ilegible).—7.223-C.

#### TERRASSA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su Partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 256/79, a instancia de la «Caja de Ahorros de Terrassa», representada por la Procuradora doña Pilar Mampel Tusell, contra don Manuel Mateo Manzano, por medio del presente saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de noviembre de 1979 y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.067.600 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Casa de un solar o cuerpo, compuesta de bajos y un riso con patio detrás, sito en esta ciudad (Terrassa), con frente a la carretera de Matadepera, señalada con el número cinco, que mide veintitrés palmos de ancho por ciento cuatro palmos de fondo, o largo, ocupando una superficie de noventa metros doscientos noventa y ocho milímetros cuadrados, equivalente a dos mil trescientos noventa y dos palmos cuadrados, de los que sesenta metros cuadrados están edificadas por planta. Linda: por su frente, Este, con dicha calle; por su derecha entrando Norte, con honores de Salvador Invers; por su izquierda, Sur, con otros de José Boada Sisó y por detrás, Oeste, con los de Masijn Rovira. Título el de compra a don Eugenio y doña María Rosario Padrós Alavedra, mediante escritura, pendiente de inscripción, una obra al tomo 916, libro 244 de la Sección segunda de Terrassa folio 153, finca número 2.853, tricolocado, inscripción octava.»

Dado en Terrassa, a 5 de septiembre de 1979.—El Secretario, José María Castelló.—V.º B.º: El Juez, Alberto Rodríguez.—7.241-C.